

Recibo No.: 0022806918

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjlAcgLbsdad1jk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITIOS S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901423373-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-682519-12

Fecha de matrícula: 22 de Octubre de 2020

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 8 B 65 191 OFICINA 437

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: impuestos@litios.co

Teléfono comercial 1: 3136886845

Teléfono comercial 2: 3225824156

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 8 B 65 191 OFICINA 437

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: impuestos@litios.co

Teléfono para notificación 1: 3136886845

Teléfono para notificación 2: 3225824156

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LITIOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0022806918

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjlAcgLbsdad1jk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

#### **CONSTITUCIÓN**

Que por Documento Privado del 28 de septiembre de 2020 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 22 de octubre de 2020 bajo el número 23778 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

LITIOS S.A.S

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

#### **OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto social principal prestar los servicios de ingeniería y construcción de infraestructura para entidades públicas y privadas; por lo tanto podrá ejecutar obras civiles, mecánicas y eléctricas, elaborar y ejecutar toda clase de proyectos de construcción, edificación y comercialización de productos y servicios en beneficio de sus clientes; de igual manera podrá prestar servicios de consultorías en ingeniería y servicios de intervención para implementación de proyectos de eficiencia energética y uso racional de energía. Asesoría en el montaje y puesta en marcha de Sistemas de Gestión de la Energía.

La sociedad podrá además ejecutar contratos especiales de gestión con empresas de servicios públicos y vender o prestar bienes o servicios a otros agentes económicos dentro y fuera del país, relacionados con los servicios públicos.

Así mismo, podrá participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos directamente o asociándose con otras personas, relacionadas con el objeto social, en las que realicen actividades tendientes a prestar un servicio o proveer bienes indispensables para el

Recibo No.: 0022806918

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjlAcgLbsdad1jk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de su objeto, en cualesquier ente jurídico que desarrolle actividades útiles para la ejecución del objeto social o formando consorcios o uniones temporales con ellas.

Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos relacionados con el desarrollo de su objeto social y, en especial, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas, para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, las conexas y complementarias. Participar como asociado, socio o accionista en las empresas. Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica.

Realizar todas las acciones tendientes a dar cumplimiento al objeto social, ejercitar sus derechos y cumplir sus obligaciones. Adelantar todos los negocios jurídicos indispensables para la adecuada explotación de su infraestructura, constituyendo los entes jurídicos que se requieran para el efecto, asociándose con otras empresas de servicios públicos de cualquier Orden, o con los particulares bajo cualquier forma asociativa autorizada por la Ley.

También podrá dar a, o recibir de sus accionistas, matrices, subsidiarias y terceros dinero en mutuo y cualquier otra actividad de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p., así como cualquier otra actividad comercial o civil, lícita.

La sociedad podrá realizar toda clase de transacciones comerciales y civiles, en Colombia o en el exterior, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas, complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, sin ninguna limitación.

Así mismo la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

Parágrafo: En desarrollo de su objeto la sociedad podrá contratar empleados o celebrar contratos de prestación de servicios; adquirir, vender, dar o recibir bienes en arrendamiento; celebrar contratos de mandato con o sin representación, y en general realizar los actos directamente relacionados con su objeto, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o

Recibo No.: 0022806918

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjlAcgLbsdad1jk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

### **CAPITAL**

#### **CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

#### **CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

#### **CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

EL GERENTE: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente designado en los presentes estatutos para un período de un año.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES: Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas.

El Gerente queda investido de poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés, e

Recibo No.: 0022806918

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjlAcgLbsdad1jk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago de acuerdo a sus limitaciones, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

#### **LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL**

**LIMITACIONES:** El gerente, requerirá autorización previa de la Asamblea General, para celebrar los siguientes actos o contratos.

1. Realizar contratos de mutuo, obtener créditos bancarios o de instituciones financieras que superen los CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia al tiempo de la convención o contrato.
2. Realizar acuerdos, convenciones o contratos que requieran la inversión de recursos de la sociedad y/o el aporte de capital en suma que supere CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia al tiempo de la convención o contrato
3. Garantizar a través de cualquier figura jurídica o derecho real, pasivos o deudas de terceros, sea cual fuere la entidad o persona.
4. Para enajenar o adquirir acciones que tenga la compañía como inversión.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DANIEL ZAPATA LOPERA	1.035.833.692

Por Documento Privado del 28 de septiembre de 2020, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de octubre de 2020, en el libro IX, bajo el número 23778

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Recibo No.: 0022806918

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjlAcgLbsdad1jk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4321

Actividad secundaria código CIIU: 7020

Otras actividades código CIIU: 7112, 7490

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,214,235,695.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4321

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 13/05/2022 - 3:02:01 PM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0022806918

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjlAcgLbsdad1jk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS